CLASE DE PROCESO EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
RADICADO : 68001-40-03-004-2020-00355-00
DEMANDANTE : ARAR FINANCIERA S.A.S NIT900.644.447-7
DEMANDADO : JOHANSEBASTIANBALAQUERA MUÑOZ C.C 1.098.631.484 y TATIANA SMITHMORA AMADO C.C1.098.640.603

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta solicitud previa, este despacho, accederá al decreto de las medidas solicitadas, y por tanto dispone:

ÚNICO: Debidamente registrado el EMBARGO del establecimiento de comercio **CALKAS COLOMBIA** registrado con matrícula No. 601814, del 2021/09/28, ubicado en la Carrera 38 No. 34-104 de la ciudad de Bucaramanga, de propiedad de la demandada **TATIANA SMITH MORA AMADO C.C. 1.098.640.603**; en consecuencia, el juzgado ordena el SECUESTRO del mismo; para tal efecto se comisiona al **ALCALDE DE BUCARAMANGA**, con observancia en lo previsto en el inciso 3º del artículo 38 del C.G. del P. y la adición contemplada en el parágrafo 1 del artículo 1 de la Ley 2030 del 27 de julio de 2020, los artículos 39 y 40 ibídem, con plenas y amplias facultades, incluso para resolver oposiciones y obviar todas las dificultades que se presenten para llevar a cabo esta. Como honorarios para el secuestre se fija la suma de 2 a 10 salarios mínimos diarios vigentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 044 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 24 de marzo de 2022 **----------** **JUAN FELIPE SALCEDO ROA** **Secretario**

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3b758be1e5963c1df955ba904d1882d69bd4a5058bcb27ff2511c7b0b9268b6**
Documento generado en 23/03/2022 05:14:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica